

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1713.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la mitad de cuadra de las calles 5, de 63 a 65 de esta ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº. Inciso 1º Item 25º, del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, y archívese.-

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 15 de setiembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi . Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

REFERENCIA: Exp. A/161/949.-

Es copia.

EMC-JBD